

EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

NUEVO LEÓN - INICIATIVA

OBJETIVO:

Determinar que en un juicio civil, cuando derivado de una resolución el embargo recaiga sobre cuentas bancarias, el aseguramiento deberá limitarse exclusivamente a la cantidad determinada en la resolución judicial que lo ordene, permitiendo al titular disponer de los recursos excedentes

SINOPSIS:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 1024 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiar.

En el Congreso del Estado se presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 1024 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiar.

Dicha iniciativa busca entre otras cosas, determinar que en un juicio civil, cuando derivado de una resolución el embargo recaiga sobre cuentas bancarias, el aseguramiento deberá limitarse exclusivamente a la cantidad determinada en la resolución judicial que lo ordene, permitiendo al titular disponer de los recursos excedentes.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Dip. Loc. Ana Melisa Peña Villagomez \(MC - NL\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 20/Oct/2025

TURNO: *Cámara de origen* - Legislación

ESTATUS ACTUAL: Turnado

UNIDADES DE NEGOCIO: Banco Azteca, Procedimiento Jurídico

COMENTARIOS:

La iniciativa se publicó en la página del Congreso Local el día 19 de octubre de 2025.

De prosperar la iniciativa por su alcance y ley que pretende modificar, tendría que remitirse al Congreso de la Unión.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51549>